

AL DESPACHO de la señora Juez, la contestación dada por la accionada Cooperativa de Aportes y Crédito Compartir, informando que dentro de los anexos no se aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal para verificar que persona otorgo poder; asimismo, el anterior no viene con nota de presentación personal. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 6 de abril de 2022



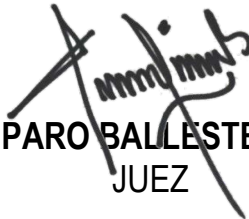
BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Onzaga, seis de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, dentro de la ACCION DE TUTELA interpuesta por DANIEL HERNANDEZ PEÑALOZA en contra de COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO COMPARTIR, y de acuerdo a los documentos aportados por la profesional del derecho, se hace necesario **REQUERIR** a la COOPERATIVA DE APORTES y CRÉDITO COMPARTIR, para que inmediatamente allegue el Certificado de Cámara de Comercio de la entidad accionada y se aporte el memorial poder con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P., esto es, con nota de presentación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758fa7a2f8e28ade69d3f5d7eb2999c0363936bc5d97088fb68fc8aeedc56044**

Documento generado en 06/04/2022 05:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 037 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en el Micrositio Web del Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 07 DE ABRIL DE 2022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario